



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
GOBIERNO Nº 69/97**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE 1.997 HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 23 de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTICUATRO DÍAS DE MARZO DE 1.997, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SEXAGÉSIMA NOVENA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 17 DE MARZO DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 17 de Marzo de 1997, quedando sobre la mesa para su lectura y aprobación en la siguiente Sesión.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 19 de Marzo de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, del siguiente tenor literal:

““ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 19 DE MARZO DE 1.997.

Presidente: D. Pedro Antonio López Gómez.

Vocales: D. Gabriel Oyonarte Escudero.

D^a Ana Toro Perea.

D^a María Teresa Blanco Mier.

D. Antonio García Aguilar.

D. Juan Gallego Ballester.

D. José Miguel Pérez Pérez.

D. Juan Fernando Ortega Paniagua.

D. Manuel Gómez Pérez.

D. Nicolás A. Moreno Pimentel.

Interventor: D. Juan Carlos Durán Gómez.

Secretario.: D^a Remedios Aparicio Sánchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 13 horas del día 19 de marzo de 1.996, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la presidencia de D Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 17.03.97, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día:

1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

1. Por el contratista de las obras D. TOMAS BAEZA GRANCHA se presenta la certificación nº 23 de la obra de "Pabellón Polideportivo en Roquetas de Mar" debidamente visada por la dirección facultativa y por importe de 9.218.825.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación y propone su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal.

2. La Comisión, visto el escrito presentado por Dª Encarnación Vargas Figueroa en representación de PONIENTE EXPRES S.L. solicitando una subida en el precio de la notificación de acuerdo con el IPC lo informa favorablemente proponiendo a C.M.G. su aprobación.

3. La Comisión, visto el escrito presentado por Dª Encarnación Vargas Figueroa en representación de PONIENTE EXPRES S.L. solicitando se le abone una factura por importe de 50.025.- pesetas correspondiente a acuses de recibo elaborados para notificaciones de este Ayuntamiento, lo informa favorablemente, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

2º) DIVERSOS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-

1. La Comisión, a la vista del escrito presentado por la JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR 20, por el que solicitan exoneración durante el tiempo máximo posible de la contribución urbana del citado sector 20, por estar en periodo de urbanización, estima que, para entrar en el estudio de su petición, deberá presentar: 1º) Estatutos de la sociedad 2º) Certificado expedido por Auditor colegiado relativo a que la finca o fincas para las que se solicita bonificación no se encuentran en el inmovilizado de la empresa 3º) Certificado técnico relativo a la fecha de inicio de las obras de urbanización o construcción 4º) Relación de las referencias catastrales para las que se solicita bonificación con copia de los últimos recibos abonados 5º) Licencia Municipal de obras.

2. La Comisión, visto el escrito presentado por Dª FRANCISCA LEDESMA RUIZ, en el que solicita le sea condonada la deuda como consecuencia de la liquidación 8/96 por Ruina, alegando que carece de recursos económicos, estima deberá presentar, para entrar en el estudio de su petición, copia de su título de propiedad para la vivienda a que este expediente se refiere.

3. La Comisión, visto el escrito presentado por D. AGUSTIN GONZALEZ MOZO, recurriendo contra notificación ejecutiva IBI Urbana ejercicio 96, nº fijo 9379532E, y visto lo prevenido por el artº 124.3 de la Ley 25/95, General Tributaria, estima deberá reponerse la actuación a voluntaria, girándose al mismo tiempo liquidación por Gestión Tributaria por los ejercicios anteriores no prescritos con la valoración catastral determinada para esta parcela por la Resolución de la Gerencia Territorial de Catastro de noviembre de 1.995.

4. En base a los acuerdos de esta Comisión de fecha 24.07.95 y 13 de noviembre de igual ejercicio, y visto el escrito presentado por Dª Josefa Sanchez Santos en representación de HERMANAS DOMINICAS DE LA



PRESENTACION, la Comisión estima procede la devolución de 8.833.- pesetas cuota IBI Urbana ejercicio 1.996 nº fijo 9260001E, debiendo presentar original de recibo abonado.

5. La Comisión, visto que existe error en el domicilio fiscal al que se le remitió la notificación, estima procede devolución 2.461.- pesetas recargos y 162.- pts demora recibo basura 13014, solicitado por D. DIEGO CAPARROS PEREZ, debiendo presentar original de carta de pago.

6. La Comisión, visto el escrito presentado por D. JOSE GARCIA LATORRE solicitando devolución importe ingresado en concepto de contribución especial lo desestima, dado que el ingreso anticipado se ha efectuado con base legal en lo previsto en el artº 33.2 de la Ley 39/88 de HH.LL., que establece "... La Entidad Local podrá exigir por anticipado el pago de las contribuciones especiales en función del importe del coste previsto para el año siguiente..." Por otro lado, tampoco procede el abono de intereses dado que no existe base legal alguna para el abono solicitado.

7. La Comisión, visto lo establecido por el artº 93.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, visto igualmente el Reglamento de Vehículos Históricos, aprobado por R.D. 1247/95 de 14 de julio, estima no se encuentran sujetos al IVTM los vehículos que a continuación se relacionan:

7.1. AL-0000-Y, solicitado por Dª JULIA ALICIA MARTINEZ GUIRADO.

7.2. AL-1.438, solicitado por D. ENRIQUE CAMACHO MARTINEZ.

7.3. AL-1.412, solicitado por Dª ANA ALICIA CAMACHO MARTINEZ.

8. Por error en la cuota IVTM abonada mediante autoliquidación de fecha 29/01/97, y visto el escrito presentado por Auto-Romi S.A. en representación de D. LUIS MIGUEL SANTIAGO GARCIA, la Comisión estima procede devolución 5.313.- pesetas , debiendo presentar original de carta de pago.

9. La Comisión estima que, para entrar en el estudio de solicitud cuota tasas basura efectuado por D. JUSTINIANO CERREJO LUENGO, deberá presentar aclaración al recibo presentado, dado que según informa la Recaudación Municipal el recibo de basura que le ha sido cargado en cuenta es el que domicilió junto a recibo de IBI Urbana con fecha 25/04/96.

10. Por atribución indebida de titularidad de la parcela de r.c. 6035801 y nº fijo 9373055H reflejado en resolución de la Gerencia Territorial de Catastro de fecha 07/03/97, y vista la solicitud efectuada por D. Jean Bernard, en rperesentación de la Mercantil GALDOMAR S.L., la Comisión estima procede la devolución de cuotas IBI Urbana correspondientes a los ejercicios 1.994, 1.995 y 1.996 por importe de 77.970.- pts (abonadas mediante c/p 10008/95 de 01/08/95) 55.480.- pts mas 11.096.- pts recargo, y 59.510.- pts respectivamente, debiendo presentar originales de cartas de pago.

11. Por baja en la actividad, procede devolución un trimestre I.A.E. ejercicio 96, recibo 1162, epígrafe 644.1, Ref. 8454007165834, por importe de 2.280.- pts cuota municipal y 912.- pts cuota provincial, solicitado por D. MIGUEL MARTIN GARCIA, debiendo presentar original de

carta de pago. No procede devolución recargos dado que los mismos se han producido por abono de la deuda fuera de plazo, que para los tributos de cobro periódico por recibo incluidos en censo 1.996, como es este caso, finalizó el 20/11/96.

12. La Comisión, en base a lo determinado en el artº 124.3 de la Ley 25/95 General Tributaria, que establece que los tributos de cobro periódico por recibo en los ejercicios siguientes al alta se podrán notificar colectivamente mediante edictos que así lo adviertan, desestima el recurso interpuesto por D. JUAN JOSE SANCHEZ GARRIDO, contra notificación ejecutiva tasas basura ejercicio 96.

13. La Comisión, visto el escrito presentado por Dª GLADYS BARRIOS PEREZ, y visto que, efectivamente existió error en los metros autoliquidados en concepto de precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos.... para 1.997 con fecha 26 de febrero de 1.997, estima procede devolución de 13.680.- pesetas por este concepto, debiendo presentar original de carta de pago.

14. La Comisión, visto el escrito presentado por D. JOSE MORENO LOPEZ, en el que expone que era propietario del vehículo ML-3595-A, que por accidente, sufrió siniestro total retirándose de la circulación para desguace, solicita el sobreseimiento de la reclamación de cualquier impuesto dado que el vehículo ha sido dado de baja. La Comisión le comunica que, según informe de Recaudación Municipal los recibos anteriores a 1996 se encuentran ya en baja.

15. Por error en el recibo abonado, la Comisión, visto el escrito presentado por la CAJA GENERAL DE DEPOSITOS DE GRANADA, estima procede devolución 91.610.- pesetas IBI Urbana ejercicios 93 a96, nº fijo 9256484U (abonado a nombre de Dª Ana García Rodríguez), debiendo presentar original de carta de pago.

16. Por baja en la actividad, procede devolución tres trimestres cuota Impuesto Actividades Económicas, epígrafe 647.2, recibo nº 238, ref. 8451002617163 solicitado por Dª ELENA ORTEGA ELVIRA, y por importe de 35.596.- pts cuota municipal y 14.238.- pesetas cuota provincial, debiendo presentar original de carta de pago.

17. Por error en la asignación de titularidad, la Comisión estima procede devolución 17.906.- pesetas recibo IBI Urbana ejercicio 1.995, nº fijo 9362021J, solicitado por D. JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ, debiendo presentar original de carta de pago.

18. La Comisión visto el escrito aportando documentación relativa a la baja del vehículo AL-1916-N presentada por Dª JUANA BONILLO MUÑOZ, estima procede la baja del mismo en el censo en concepto de Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 97.

19. La Comisión, visto el escrito presentado por D. EMILIO GOMEZ LAMA Y LOPEZ, en el que expone que a su nombre sólo pueden existir dos recibos en concepto IBI Urbana y uno por tasas de basura, le comunica que, comprobado el censo en concepto I.B.I. de Naturaleza Urbana ejercicio 96,



a nombre de Emilio Gómez López, con DNI 30.402.518 sólo existen actualmente los recibos de nº fijo 9265509V y 9265520U.

20. Por duplicidad, procede devolución tasas basura recibo nº 13617 por importe de 17.064.- pesetas solicitado por D. ANTONIO POMARES JUAN, debiendo presentar original de carta de pago.

21. Por atribución indebida de titularidad, procede devolución 16.869.- pesetas, recibo IBI Urbana ejercicio 95, nº fijo 9267629K, solicitado por D. MANUEL CONDE CERVILLA, debiendo presentar original de carta de pago.

22. La Comisión, visto el escrito presentado por D. SERGIO DAVID FERNANDEZ ESCUDERO solicitando fraccionamiento en seis plazos de deuda por importe de 27.000.- pesetas por Multas de Tráfico, lo desestima, dado que esa cantidad no llega al mínimo que el Reglamento de Fraccionamiento aprobado por este

Ayuntamiento establece como cantidad mínima a efectos de fraccionamiento.

23. Por duplicidad, procede devolución 5.896.- cuota IVTM recibo nº 4348 ejercicio 96, vehículo AL-4083-E, solicitado por D. JUAN MORENO GARCIA debiendo presentar original de carta de pago.

24. La Comisión, visto el escrito presentado por D. JOHN RILEY, en el que tras diversas consideraciones sobre la imposición de Contribuciones Especiales en las Urbanizaciones, finaliza solicitando el fraccionamiento del expediente 2759/96 por importe de 81.309.- pesetas en seis plazos iguales, informa favorablemente este fraccionamiento en cuatro plazos por importe de 21.327.- pesetas con fecha de vencimiento 5 de cada mes entre abril y julio de este ejercicio, y teniendo en cuenta que estos pagos aplazados devengarán sus correspondientes intereses de demora.

25. La Comisión, desestima el recurso interpuesto por D. Manuel Lozano Rodríguez, en representación de MECAM S.L., con fecha 6 de marzo pasado, R.E. 2893, contra procedimiento de apremio seguido por la Unidad de Recaudación en la certificación de descubierto en concepto IBI Urbana, en base al informe emitido al respecto por el funcionario municipal, que establece que el procedimiento de apremio sólo puede ser suspendido con arreglo a lo establecido en el artº 101 del R.G.R. aprobado por R.D. 1698/90 de 20 de diciembre, no encontrándose el acto recurrido recogido en tal precepto.

26. La Comisión, visto el recurso interpuesto por D. JOSE LUIS RUIZ REAL, en representación de la Sociedad MARCOCHELI ANDALUCIA contra notificación ejecutiva tasas basura alegando duplicidad de recibos, estima procede la data 96 y baja en padrón de los recibos 146 y 17976 así como la anulación, por duplicidad de la liquidación 2584/96 correspondiente al ejercicio 95.

27. D. Manuel Moreno Porras, en representación de APARTAMENTOS LA SOLANA presenta escrito en el que expone que en 1.995 se pagó una cantidad a cuenta de un proyecto de 127 viviendas. Que dicho proyecto se ha modificado para realizarlo por fases siendo el importe de la licencia

para la primera fase de 5.891.558 y solicitando se le fraccione la licencia resultante en diez plazos, exceptuándole de garantía.

La Comisión informa esta solicitud de fraccionamiento favorablemente en diez plazos iguales con vencimiento los días 5 de cada mes entre abril de 1.996 y enero de 1.997, y advirtiéndole que estos pagos aplazados devengarán sus correspondientes intereses de demora.

3º) FACTURAS DE DATA.-

La Comisión, visto los informes favorables emitidos por la Sra. Tesorero Municipal Acctal. relativo a distintas facturas de Data, por distintos ejercicios y conceptos y causadas por otros motivos, Bajas y Créditos incobrables, las informa favorablemente, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno municipal, contrayéndose a las siguientes:

1. F/D nº 1 de 27/01/97. Recibos LFI, LFP, agua, basura, ECUA, IVTM, IBI Urbana, ECUPS e IAE. Ejercicios 1.990 a 1.996. Importe de la factura: 4.583.720.- pesetas.

2. F/D nº 2/97 de 27/01/97, certificaciones mercados, basura, IVTM, IBI Urbana, IIVTNU, Multas, Kioscos e IAE. Ejercicios 1.990 a 1.996. Créditos incobrables. Importe de la factura: 1.388.354.- pesetas.

3. F/D nº 3/97 de 30/01/97. Certificaciones A-B-A, IVTM, Mercados, Mesas y sillas, IIVTNU e IAE. Ejercicio 1.990 a 1.996. Créditos incobrables. Importe de la factura: 1.535.110.- pesetas.

4. F/D nº 4/97 de 30/01/97. Recibos ICV, LFI, IVTM, ABA, IBI Urbana e IAE. Ejercicios 1.989 a 1.996. Créditos incobrables. Importe de la factura: 4.274.287.- pesetas.

5. F/D nº 5/97 minoración de 29/01/97. Recibos Agua, basura y alcantarillado. Ejercicios 1.992, 1.994 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 300.115.- pesetas.

6. F/D nº 6/97 de 29/01/97. Certificaciones basura. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 78.789.- pesetas.

7. F/D nº 7/97 de 29/01/97. Recibos basura e IVTM. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 474.061.- pesetas.

8. F/D nº 8/97 de 29/01/97. Certificaciones agua y basura. Ejercicios 1.989 y 1.996. otros motivos. Importe de la factura: 95.957.- pesetas.

9. F/D nº 9/97 de 29/01/97. Recibos agua, basura e IVTM. Ejercicios 1.993 a 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 300.969.- pesetas.

10. F/D nº 10/97 de 29/01/97. Certificaciones basura e IVTM. Ejercicios 1.992, 1.995 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 41.984.- pesetas.

11. F/D nº 11/97 de 29/01/97. Recibos basura, IAE, ECUA e IBI Urbana. Ejercicios 1.995 y 1.996. Bajas. importe de la factura: 2.585.675.- pesetas.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

12. F/D nº 12/97 de 29/01/97. certificaciones basura, IAE, vados e IBI Urbana. Ejercicios 1.995 y 1.996. Bajas. Importe de la factura: 184.994.- pesetas.

13. F/D nº 13/97 de 29/01/97. certificaciones basura, vados e IBI Urbana. Ejercicios 1.992, 1.994, 1.995 y 1.996. Bajas. importe de la factura: 110.860.- pesetas.

14. F/D nº 14/97 de 29/01/97. Recibos A.B.A., ECUA, IBI Urbana e IVTM. Ejercicios 1.990 a 1.996. Bajas. importe de la factura: 1.783.673.- pesetas.

15. F/D nº 15/97 de 29/01/97. recibos IBI urbana e IVTM. Ejercicios 1.990 a 1.993. Bajas. Importe de la factura: 32.303.- pesetas.

16. F/D nº 16/97 de 29/01/97. Certificaciones IBI Urbana y Mercados. Ejercicios 1.991 y 1.992. Bajas. Importe de la factura: 8.593.- pesetas.

17. F/D nº 17/97 de 03/03/97. Certificaciones IVTM y basura. Ejercicios 1.994, 1.995 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 117.019.- pesetas.

18. F/D nº 18/97 de 03/03/97. Recibos ICV, IVTM, Agua, Basura e IBI Urbana. Ejercicios 1.989, 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994, 1.995 y 1.996. otros motivos. Importe de la factura: 741.208.- pesetas.

19. F/D nº 19/97 de 03/03/97. Certificaciones IVTM, IBI Urbana y Basura. Ejercicios 1.994 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 40.970.- pesetas.

20. F/D nº 20/97 de 03/03/97. Recibos IVTM, IBI Urbana y Basura. Ejercicios 1.990 a 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 357.500.- pesetas.

21. F/D nº 21/97 de 03/03/97. Certificaciones IVTM, Vados y Basura. Ejercicios 1.995 y 1.996. Otros motivos. importe de la factura: 252.228.- pesetas.

22. F/D nº 22/97 de 03/03/97. Recibos agua, basura, ECUA, IBI Urbana e IVTM. Ejercicios 1.990, 1.991, 1.994, 1.995 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 770.708.- pesetas.

23. F/D nº 23/97 de 03/03/97. Certificaciones kioscos y basura. Ejercicios 1.995 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 221.492.- pesetas.

24. F/D nº 24/97 de 03/03/97. Recibos agua, basura y alcantarillado. Ejercicios 1.992 y 1.996. otros motivos. Importe de la factura: 524.074.- pesetas.

25. F/D nº 25/97 de 03/03/97. Certificaciones IBI Urbana, Multas, basura y mercado. Ejercicios 1.994, 1.995 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 122.309.- pesetas.

26. F/D nº 26/97 de 03/03/97. Recibos IBI Urbana, basura e IVTM. Ejercicios 1.995 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 149.784.- pesetas.

27. F/D nº 27/97 de 03/03/97. Certificaciones IBI Urbana y Basura. Ejercicios 1.995 y 1.996. Bajas. Importe de la factura: 4.377.539.- pesetas.

28. F/D nº 28/97 de 03/03/97. Recibos IBI Urbana, basura, ECUA e IVTM. Ejercicios 1.994, 1.995 y 1.996. Bajas. Importe de la factura: 682.326.- pesetas.

29. F/D nº 29/97 de 03/03/97. Certificaciones basura. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 49.228.- pesetas.

30. F/D nº 30/97 de 03/03/97. Recibos basura. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 34.128.- pesetas.

31. F/D nº 31/97 de 05/03/97. Recibos A-B-A, IVTM, IAE e IBI Urbana. Ejercicios 1.990 a 1.996. Créditos incobrables. Importe de la factura: 1.000.832.- pesetas.

32. F/D nº 32/97 de 05/03/97. Certificaciones agua, basura e IVTM. Ejercicios 1.990, 1.994 y 1.996. Créditos incobrables. Importe de la factura: 90.095.- pesetas.

33. F/D nº 33/97 de 06/03/97. Recibos IBI Urbana. Ejercicios 1.995 y 1.996. Créditos incobrables. Importe de la factura: 720.663.- pesetas.

34. F/D nº 34/97 de 06/03/97. Certificaciones IBI Urbana e IIVTNU. Ejercicios 1.993 y 1.995. Créditos incobrables. Importe de la factura: 1.289.759.- pesetas.

35. F/D nº 35/97 de 11/03/97. Recibos IBI Urbana. Ejercicios 1.993, 94, 95 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 242.045.- pesetas.

36. F/D nº 36/97 de 11/03/97. Certificaciones basura. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 421.703.- pesetas.

37. F/D nº 37/97 de 12/03/97. Recibos ICV, IVTM, IBI Urbana e IAE. Ejercicios 1.989 a 1.996. Bajas. Importe de la factura: 1.816.702.- pesetas.

38. F/D nº 38/97 de 12/03/97. Certificaciones IBI Urbana. Ejercicio 1.996. Bajas. Importe de la factura: 3.745.597.- pesetas.

39. F/D nº 39/97 de 14/03/97. Recibos ICV, IVTM, A-B-A, ECUA, ECUPS e IBI Urbana. Ejercicios 1.989 a 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 1.656.449.- pesetas.

40. F/D nº 40/97 de 14/03/97. Certificaciones basura. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 582.590.- pesetas.

41. F/D nº 41/97 de 17/03/97. Certificaciones IBI Urbana. Ejercicio 1.995. Otros motivos. Importe de la factura: 369.892.- pesetas.



42. F/D nº 42/97 de 17/03/97. Recibos IBI Urbana. Ejercicios 1.993 a 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 338.281.- pesetas.

43. F/D nº 43/97 de 17/03/97. Recibos IBI Urbana, A-B-A y ECUPS. Ejercicio 1.990 a 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 1.469.022.- pesetas.

44. F/D nº 44/97 de 17/03/97. Certificaciones basura. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 24.614.- pesetas.

4º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14'30 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico.”

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y PLAYAS, CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Turismo y Playas de fecha 4 de Marzo de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE TURISMO Y PLAYAS, CELEBRADA EL DIA 4 DE MARZO DE 1997.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13,00 horas del día 4 de Marzo de 1997, se celebra en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Turismo y Playas, bajo la Presidencia de su titular D. José M^a. González Fernández, con la asistencia de los miembros que componen la misma, D. Nicolás A. Moreno Pimentel, D. Antonio García Aguilar, D^a. Ana M^a. Toro Perea, D. José Juan Rubí Fuentes, D^a. M^a. Teresa Blanco Mier, D. Francisco M. Romero González, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. Julio Ortíz Pérez, D. José Antonio López Vargas, y el Secretario de la Comisión Informativa D. José Luis Martínez Hernández.

Constituida la Comisión Informativa, se abre la sesión por el Sr. Presidente, quien tras saludar a los asistentes, procede a debatir el previsto ORDEN DEL DIA:

En este momento interviene el Sr. Ortíz Pérez (U.P.), para expresar su queja, y quiere que conste en acta, en relación con -al parecer- algunas filtraciones malintencionadas de una intervención suya -en la sesión anterior- sobre el titular de una determinada ubicación de hamacas en la playa, que primero no

se produjo, y segundo quiere expresar enérgicamente su rechazo a que se comenten fuera de las comisiones las intervenciones o comentarios que se produzcan por los asistentes, y más siendo falsos. Por ello apela a la ética personal de los asistentes para que estas situaciones no puedan volver a repetirse.

Interviene el Sr. Presidente de la Comisión, dándole al Sr. Ortiz su palabra de honor de que él no ha sido, y no sabe quien ha podido ser. Desde luego si lo ha dicho alguien ha sido de mala fe, aunque tiene sus dudas sobre si alguien lo ha dicho. Apostilla diciendo que efectivamente los comentarios han de quedar en la misma Comisión Informativa.

Se pasa ya por tanto al

PUNTO 1º- Dar cuenta del PROGRAMA DE EXCELENCIA TURISTICA de nuestro Municipio Roquetas de Mar.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Acta de la segunda reunión de la Comisión de Seguimiento del PLAN DE EXCELENCIA TURISTICA para Roquetas de Mar, celebrada el 20-02-97, en la que se destaca la financiación, con cargo a las partidas correspondientes del Protocolo del '97, de los trabajos o propuestas recibidas para la ejecución de las actuaciones convenidas, y relativas a: DISEÑO DE ANAGRAMA Y LOGOTIPO, y

DISEÑO CAMPAÑAS DE IMPLANTACION DE IMAGEN DEL DESTINO, CONCIENCIACION CIUDADANA Y GESTION Y DIFUSION DEL PLAN, de nuestro municipio como Zona de Excelencia Turística.

Es de resaltar asimismo la programación de CHARLAS-COLOQUIO dirigidas a los diferentes colectivos y dentro de la Campaña de Concienciación Ciudadana, una vez que la Campaña se haya iniciado en Prensa y Radio, así como el ESTUDIO DE VIABILIDAD DE UTILIZACION TURISTICA DE LOS HUMEDALES, ofertas para la instalación de EDIFICIOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN NUESTRAS PLAYAS, ofertas complementarias previstas y necesarias para el AJARDINAMIENTO, MOBILIARIO URBANO E ILUMINACION DE ZONAS VERDES TURISTICAS, y estudio en el que se especifica la ACTUACION EN LA MEJORA ESTETICA DE LA CARRETERA DE ALICUN.

El Sr. Presidente de la Comisión . D. José M^a. González, entra en el detalle de los temas que se han citado, pormenorizando y dando las explicaciones y aclaraciones oportunas a los miembros de la Comisión Informativa.

En otro orden de cosas añade que, en relación con la recuperación y adaptación de las zonas verdes de la Urbanización de Roquetas de Mar, una vez tenga en su poder los proyectos y presupuesto correspondientes, que espera sea en breve, convocará a la Comisión Informativa para darles



cuenta y adoptar acuerdo para la terminación de todas las zonas verdes, así como de la financiación que sea adecuada.

Interviene seguidamente el Sr. Romero (PSOE), que pregunta sobre diversas cuestiones en relación con las zonas verdes de la Urbanización, así como sobre la delimitación a tener en cuenta antes de ejecutar también las zona verde prevista en la Carretera de Alicún (El Parador).

El Sr. Presidente aclara las cuestiones planteadas por el Sr. Romero, añadiendo que está prevista la reunión en fecha próxima de la Comisión Comarcal de Infraestructuras, a la que tiene previsto asistir, y se tratarán estos asuntos y otros relacionados con los enlaces a la Autovía, etc, dando cuenta posteriormente a la Comisión.

PUNTO 2º- Información acerca de las Concesiones o Autorizaciones de PLAYAS, y relativas a la temporada 1997.

En este punto el Sr. Presidente informa a la Comisión que, aunque estaba previsto examinar el Proyecto de Costas para la temporada de 1997, en el día de hoy, no le ha dado tiempo a Costas su remisión al Ayuntamiento, por lo que en la medida que le toca pide disculpas. Prosigue diciendo que está previsto el mantenimiento de las concesiones que hay hasta ahora, ya que en reuniones con el sector se ha constatado que con las actuales concesiones hay suficientes, por tanto el número de concesiones o autorizaciones de Playas para la temporada 1997 van a ser las mismas que la anterior campaña de 1996.

PUNTO 3º.- Propuestas, ruegos y preguntas.

Se producen en este apartado las siguientes intervenciones:

- Sr. López Vargas (IUCA-LV), que expone las quejas existentes entre los vecinos de la Urbanización de Roquetas por la inseguridad ciudadana de la zona. Dice también que se precisa de una mayor coordinación en las actividades culturales realizadas en la Urbanización, y que la fiesta de la Virgen de los Vientos -también de la Urbanización Roquetas- se contemple por el Ayuntamiento como una fiesta de un barrio más de Roquetas, así como pregunta sobre el adecentamiento en la zona de hamacas en las playas.

- Sr. Presidente de la Comisión, D. José M^a. González , y D^a. Ana M^a. Toro, que dan cumplida respuesta a los temas planteados.

- D. José M^a. González, que de nuevo interviene y, para finalizar la sesión, informa a la Comisión del fax recibido de la Delegación Provincial de Turismo de la Junta de Andalucía, en el que, referente al Programa de Creación y Mejora de Infraestructura y Equipamiento de Playas, solicita se le comuniquen las necesidades en este sentido en las playas de nuestro municipio.

El Sr. Presidente indica que la petición debe concretarse en: Una Máquina Limpia-Playas y Una Lancha Anfibia para Recogida de Residuos

Sólidos, estimando al mismo tiempo que los daños producidos en la infraestructura turística del litoral, a consecuencia del pasado temporal, puede cuantificarse en unos 100.000 m3. de arena, aproximadamente.

Todo ello es compartido por unanimidad de todos los asistentes a la reunión, acordándose remitir escrito a la Delegación de Turismo de la Junta de Andalucía, a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14,10 horas, de lo que yo como Secretario doy fe.-"

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana de fecha 13 de Marzo de 1997, produciéndose la siguiente observación; se suspende la aprobación del punto relativo a la colaboración para la edición de un estudio sobre arquitectura histórica de Roquetas de Mar por importe de 2.000.000.- pts., con objeto de estudiar las condiciones económicas del mismo, no produciéndose ninguna otra observación y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 1997.

ASISTENTES:

Presidente

D^a Ana M^a Toro Perea

Vocales

D. Antonio García Aguilar

D. Manuel Gómez Pérez

D. José Góngora Abad

D. Fco. González Jiménez

D. Juan Gallego Ballester

D. José Miguel Pérez Pérez

Secretaria

D^a M^a Dolores Gómez Salmerón

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:00 horas del día 13 de marzo de 1997, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D^a Ana Toro Perea, la objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.



Se dictamina favorablemente.

2º.- "XVI CERTAMEN LITERARIO DE ROQUETAS DE MAR".

Vista la solicitud presentada por D. Fulgencio Tovar, Director del Instituto de Bachillerato de Roquetas de Mar, en la que presenta presupuesto del "XVI CERTAMEN LITERARIO ROQUETAS DE MAR".

Es por lo que se propone, a esta Comisión Informativa de Cultura, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 1.031.085 ptas. (UN MILLÓN TREINTA Y UNA MIL OCHENTA Y CINCO) pesetas, en concepto de "XVI CERTAMEN LITERARIO DE ROQUETAS DE MAR".

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 1.031.085 ptas. del Libro General de Gastos Cap. 451.1189. del vigente Presupuesto Ordinario.

3º.- SUBVENCIONES VIAJES DE ESTUDIOS.

La Sr. Concejala de Educación y Cultura propone que se dictamine favorablemente la subvención de 1.000 ptas. por alumno para viajes de estudios, para todos los colegios que presenten un proyecto donde se adjuntará un listado de alumnos que asisten a dicho viaje.

Se dictamina favorablemente.

4º.- DISTINTAS SUBVENCIONES.

* Vista la solicitud presentada por D. Antonio Enciso Didaña, Presidente de la A.P.A. del C.P. Las Marinas, donde presenta proyecto de actividades, así como presupuesto de dichas actividades con motivo de los Carnavales y Día de Andalucía, por un total de 117.000 ptas.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Cultura, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 58.500 ptas. (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS) pesetas, para dichas actividades.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 58.500 ptas. en el Libro General de Gastos Cap. 451.489.00 del vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 9382/97.

* Vista la solicitud presentada por D. Isabel Maldonado Vallecillos, en representación del Centro Social y Cultural de El Parador, donde presenta proyecto de Actividades, con motivo de los Carnavales y Día de Andalucía, y un presupuesto que asciende a 280.000 ptas.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Cultura, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 140.000 ptas. (CIENTO CUARENTA MIL) pesetas, para la realización de dichas actividades.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 140.000 ptas. en el Libro General de Gastos Cap. 451.489.00 del vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 9380/97.

* Vista la solicitud presentada por D^a Rosalía V. Maleno Castilla, Coordinadora del Centro de Adultos 200 Viviendas, donde solicita se apruebe la cantidad de 17.120 ptas. que resultaría del abono de periódicos relativos a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio, que se están utilizando para el desarrollo del programa MAREP (Reinserción Profesional de Mujeres).

Es por lo que propongo a la Comisión Informativa de Cultura, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 17.120 ptas. (DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE) pesetas, para el abono de dichas facturas.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 17.120 ptas. en el Libro General de Gastos Cap. 451.489.00 del vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 9377/97.

* Vista la solicitud de D. Rafael Cerezuela Yedra, Director del C. Albayana, para la realización de diversos trabajos en el centro.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Cultura, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 28.471 ptas. (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UNA) pesetas, para la realización de dichos trabajos.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 28.471 ptas. en el Libro General de Gastos Cap. 482.4898.00 del vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 9385/97.

* Vista la solicitud de D. José Juan Pérez González de un autobús, con motivo del traslado de alumnos del 1er Ciclo de Primaria al "Chiqui Park" de Almería.

Es por lo que propongo a esta Comisión Informativa la aprobación de dicha propuesta.

Se dictamina favorablemente.

* Vista la solicitud de D. Antonio Gil Albarracín, en los siguientes términos:

Que teniendo redactado un amplio estudio sobre la arquitectura histórica de Roquetas de Mar solicita, que el Ayuntamiento colabore en la



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

edición de este Libro, adquiriendo 1.000 ejemplares del mismo, cuyo precio se estima en 2.000 ptas. por ejemplar, apareciendo en el libro el escudo de este Ayuntamiento, en portada, así como el expreso agradecimiento en la página correspondiente.

Es por lo que propongo a esta Comisión Informativa de Cultura, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 2.000.000 ptas. (DOS MILLONES) pesetas, en concepto de colaboración en la edición antes mencionada, especificando que para próximas ediciones deberá existir un mutuo acuerdo entre el autor y este Ayuntamiento.

Se dictamina favorablemente.

Extiste Contraído de 2.000.000 ptas. en el Libro General de Gastos Cap. 451.226.04 del vigente Presupuesto Ordinario.

5º.- INFORME "CARNAVAL 1997".

Habiéndose realizado las actividades de Carnaval, con bastante afluencia de público, y para las cuales se libró la cantidad de 1.400.000 ptas. Después de abonar los gastos que conlleva dichas actividades, se procede a la devolución de 69.075 ptas.

6º.- INFORME "DÍA DE ANDALUCÍA".

Con motivo del Día de Andalucía se celebró, el día 26 de febrero, el Parlamento Infantil, en el que tomaron parte los siguientes colegios: C.P. Las Lomas, C.P. Virgen del Rosario, C.P. Antonio Machado, C.P. Juan de Orea, C.P. Fco. Villaespesa y C.P. Blas Infante.

Al tratarse de la primera sesión del año lo presidió el Alcalde-Presidente, D. Gabriel Amat Ayllón, y la Sra. Concejala-Delegada de Cultura, D^a Ana M^a Toro Perea.

Terminado el turno de intervenciones, se procedió, mediante sorteo, a constituir la Mesa Presidencial, quedando formada por los siguientes miembros: Presidente: María Ortega Martínez (C.P. Virgen del Rosario), Vicepresidente: Jacob Mellado Domene (C.P. Villaespesa), Secretario: Isabel Rull Martínez (C.P. Antonio Machado), Consejeros: Iris Ruiz Martín (C.P. Las Lomas), Sergio Samblás García (C.P. Blas Infante), Isabel M^a Iborra Gutiérrez (C.P. Juan de Orea).

Esta Mesa Presidencial será la encargada de presidir todos los actos relacionados con el Parlamento Infantil a lo largo del Curso 96-97.

Asimismo, con motivo del Día de Andalucía, el día 27 de febrero tuvo lugar el "II Encuentro de Peñas Flamencas".

El objetivo principal de este acto es la difusión del Flamenco, además de la promoción de cantaores, guitarristas, bailaoras y grupos flamencos almerienses.

La afluencia de público fue importante, no produciéndose ningún incidente.

Del presupuesto librado para dichas actividades, por un total de 1.540.000 ptas., se procede a la devolución de 9.496 ptas.

Habiéndose pedido colaboración a diferentes empresas, han sido las siguientes, las que han ingresado diferentes cantidades que nos ayudan a subvencionar, tanto las actividades de Carnaval como las del Día de Andalucía:

Banco Vitalicio de España	50.000 ptas.
S.A.T. Las Hortichuelas	150.000 ptas.
S.A.T. Costa de Almería	200.000 ptas.
Radio Ciudad	250.000 ptas.
Caja Rural	200.000 ptas.
Costa Indálica	150.000 ptas.
Asisa	100.000 ptas.
Unicaja Roquetas	50.000 ptas.
Unicaja Obra Social	250.000 ptas.

TOTAL.....1.400.000 PTAS.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 15:30 horas, se levanta la Sesión, lo que Yo, Secretaria, Certifico.”

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 18 de Marzo de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE MARZO DE 1.997.

Bajo la Presidencia de don José María Gonzalez Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, don Manuel Gómez Pérez, don Francisco Romero Gonzalez, don Francisco González Jiménez, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretario doña Amelia MalloI Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

A).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 3,



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

7, 11, 13, 14, Y 17 de Marzo de 1.997, concediendo licencia de Primera Ocupación :

DOÑA MARÍA DE LA CABEZA ENRIQUE JIMENEZ, para reforma y ampliación de vivienda en calle Santa Isabel nº 26. Expte. 582/95.

PROMOCIONES PRAELO S.A., representada por don Victoriano López Selfa, para 9 viviendas y local en calle José Ojeda, Expte. 97/91, y 238/96.

D. ANTONIO RUIZ MOLINA, para vivienda unifamiliar en calle Del Cisne nº2. Parcela B-59, Urbanización Roquetas de Mar, Expte. 518/95.

D. MIGUEL MARTIN VILLEGAS, para 26 viviendas con semisótano en Calle Witiza y calle Islam, Expte. 109/95.

MENDOZA MONTERO S.A., para 18 viviendas (módulos 17 y 18 en calles Puerto del Escudo, Puerto de Navacerrada, Puerto de la Mora y Puerto de Tosas, Expte. 823/94. Modif. 99/89.

FAMA ONCE S.L., para 8 viviendas con semisótano (III fase parcial de 36 viviendas con semisótano), en calle Nevada, Expte. 213/95. Reformado.

D. DOMINGO VIZCAINO LOZANO, para 3 viviendas unifamiliares adosadas en calle Martín., Expte. 875/95.

B) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 12 de Marzo de 1.997, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 12 DE MARZO DE 1.997, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DON JOSE IGNACIO CERRUDO RUIZ DE LA TORRE, 179/97, para solado 85 m2, techo de escayola e instalar escaparates (local sin uso específico), en Edf. Las Garzas bloque nº 5. local bajo.

2º DOÑA LIDIA DEL PINO PEREZ, 182/97, para solado de 30 m2, colocación de bordillo 19 ml interior a parcela y subir valla con celosía (balaustrada) 22,5 m2 (altura 90 cm), en Calle Witiza nº 26.

3º DON JUAN FRANCISCO LOPEZ GOMEZ, 184/97, para cambiar suelo 40 m2 en Cl/Barquero nº 49.

4º DON JUAN ANTONIO SANCHEZ MARQUEZ, 185/97, para poner suelo 9 m2 y ventana, en Placeta Marqués de Casablanca nº 3.

5º OBRADOR DE PASTERERIA CRUZ Y GARCIA, S.A., 188/97, para cambiar suelo (33 m2) y sustituir puerta de entrada local (pastelería), en Avda. Mediterráneo nº 45.

6º DOÑA MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ ROMERA, 189/97, para cambiar suelo vivienda (90 m2), en Avda. Sabinal Nº 4 Edf. Alarcón.

7º DON JOSE RUBIO MARTINEZ, 193/97, para cambio de ventana por 2 cristaleras, en Calle Rafael Cabestany nº 2.

8º DON JUAN VARGAS MALDONADO, 194/97, para solado (90 m2), cambiar puertas y sanear fachada con granito, en Carretera de la Mojonera nº 552.

9º DON FRANCISCO JAVIER SALMERON GONZALEZ, 195/97, para sanear cubierta de la vivienda, en Calle Nápoles nº 26.

10º DON JOSE ZAMORA GALLARDO, 198/97, para vallado de solar en una altura de 2 m y longitud de 32 m, en Calle Luis Buñuel nº 50 (según plano de situación adjunto).

11º DON JOSE CARRETERO GONZALEZ, 201/97, para sanear fachada vivienda y colocar 2 ventanas, en Calle Faro nº 28.

12º DON ANTONIO MENDEZ RODRIGUEZ, 203/97, para repellar fachada y arreglo de rampa al semisótano en Calle Bustamante nº 16.

13º DOÑA AMADORA RODRIGUEZ FERNANDEZ, 204/97, para cambiar desagües y tubería de cuarto de baño, solado de 6 m2, en Avda. Mediterráneo. Edf. Chumberas bq 3, 1º 5.

14º DON JOSE ALBERTO PALANCA VIDAL, 205/97, para recrecido de valla en parcela Calle Gorrión C-32. Debiendo cumplir el art. 42 del Cap. IV de las Ordenanzas Generales de la Revisión del Plan de Ordenación Urbana de la Urb. Roquetas de Mar, que indica que "cada parcela mínima indivisible podrá ser cerrada o cercada con seto vivo hasta una altura de 1 m máximo y con material de fábrica consistente en piedra viva, hasta 0,40 m de alto como máximo".

15º DON FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ, 216/97, para hacer tabique, colocar puerta y poner reja, en Calle Francisco Goyoaga nº 32.

16 DON JUAN MIRANDA HITTA, 219/97, para recrecido de valla de celosías, enfoscados de vivienda solados y arreglo impermeabilización de cubierta, en Calle Jazminero nº 5.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON ROGELIO RODRIGUEZ JUAREZ, 3.049/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 199/94, para saneamiento de fachada (picado y posterior repello), en calle José Ojeda nº 17. Informe favorable, por plazo de seis meses, comunicándole que a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales, prescribirá por el transcurso de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso, comunicar el comienzo de las obras.

2º DOÑA CAYETANA LOPEZ GALLARDO, 3.172/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 271/95, para sustitución de dos puertas, alicatado y solado de baño en Calle Las Palmeras nº 21. Informe favorable, por plazo de seis



meses, comunicándole que a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales, prescribirá por el transcurso de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso, comunicar el comienzo de las obras.

3º DON ANTONIO MARTIN PEREZ, 3.171/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 170/96, para construcción de vivienda unifamiliar con semisótano en Parcela 173, Urbanización Playa Serena. Informe favorable, por plazo de un año, comunicándole que a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales, prescribirá por el transcurso de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso, comunicar el comienzo de las obras.

4º DON JOSE ROMERO TORRECILLAS, 1.104/97 RE, solicita autorización para ocupación de vía pública con kiosco dedicado a churrería en Plaza Vasco de Gama, Las Marinas. Informe favorable, debiendo señalar los Servicios Técnicos Municipales la ubicación del kiosco y obtener la licencia de apertura de la citada actividad.

OBRAS MAYORES:

La Secretaria de la Comisión informa que se ha aprobado provisionalmente el documento del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, efectuado en sesión plenaria de 23 de Septiembre de 1.996, derivándose la suspensión automática de todo tipo de licencias en lo que contravenga al citado Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Moreno Pimentel

1º INONSA S.A., REPRESENTADA POR D. Juan Madrid Vera, 3.035/97 RE, presenta proyecto fin de obra de 62 viviendas y garaje, en Parcela 21, Calle Paseo de Los Sauces nº 2, Urbanización de Aguadulce, (Edf. Venus) reformado parcial del Expte. nº 98/85, que para ese inmueble preveía 70 viviendas. Informe favorable, advirtiéndole que el sótano garaje se tramitará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental.

2º DOÑA AZUCENA MONTES LOPEZ, 235/97, AMPLIACION DEL EXPTE. 96/95, solicita licencia para legalización de ampliación de sótano en calle Berja s/n, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Informe favorable.

3º VENTA DE PISOS S.A., 974/96, solicita licencia para construcción de 14 viviendas de P.O. y garajes Fase I , Parcela V-4, Sector 5 de NN. SS. MM., calle Joaquín Rodrigo, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio

Morales García. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición por importe de 60.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. González Jimenez.

4º VENTA DE PISOS S.A., 1.008/96, solicita licencia para construcción de 13 viviendas de P.O. y garajes Fase II , Parcela V-4, Sector 5 de NN. SS. MM., calle Joaquín Rodrigo, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio Morales García. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición por importe de 112.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

5º DON JOSE ANTONIO CARREÑO GOMEZ, 250/97, (ampliación del Expte. 1.026/96), solicita licencia para construcción de vivienda en calle Pintor Rosales esquina a calle San Francisco, según proyecto básico y de ejecución presentado por D. José Antonio Osorio Vargas. La Comisión propone dictaminar desfavorablemente la concesión de la licencia solicitada ya que el proyecto incumple las Normas Subsidiarias Municipales por sobrepasar la altura permitida, en una planta, así como el Plan General de Ordenación Urbana, provisionalmente aprobado, al superar el aprovechamiento susceptible de apropiación; concediéndole un plazo de 10 días a partir de la recepción de esta propuesta, a fin de que por el interesado, se alegue y presente la documentación que estime pertinente a su derecho (artículo 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Gómez Pérez.

6º DON JOSE ANTONIO GUTIERREZ FUENTES, 78/97, solicita licencia para la construcción de 3 viviendas en calle Antonio Machado nº 45, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Ricardo Enrich Sangenis. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, Nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 84.480 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

7º PROMOCIONES MIVAMAR S.A., REPRESENTADA POR DON DIEGO MOYA MARZO, 157/97, reformado del Expte. 1.056/94, solicita licencia para construcción de 7 viviendas y locales en planta baja en calle Romanilla, según proyecto básico redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 395.240 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras, Advirtiéndole que si los locales son destinados a uso y concurrencia pública deberán cumplir el Decreto 77/1.992, de 5 de Mayo,



sobre Normas Técnicas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte.

8º PROMOCIONES MIVAMAR S.A., REPRESENTADA POR DON MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, 3.422/97 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 157/97, Reformado del Expte. 1.056/94, de construcción de 7 viviendas y locales en planta baja, en calle Romanilla. Informe favorable.

9º DOÑA MARÍA DEL CARMEN JIMENEZ BAUTISTA, 161/97, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Santa Isabel, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Antonio Osorio Vargas. Informe favorable, debiendo presentar Nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 68.400 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

10º DON JOSE LUIS ESCUDERO MARIN, 187/97, Ampliación del Expte. 190/96), solicita licencia para legalización de ampliación de vivienda, en Carretera de La Mojonera 516, según proyecto redactado por don Jacinto Díaz Martínez. Informe favorable, advirtiéndole que la edificación se situará a 13 metros del eje de la Carretera de la Mojonera.

11º NACOBRAS S.L., 136/97, solicita licencia para construcción de local y 4 viviendas en Avenida Faro Sabinal nº 282, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio Morales García. Informe favorable, debiendo presentar Nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 41.600 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras, Advirtiéndole que si los locales son destinados a uso y concurrencia pública deberán cumplir el Decreto 77/1.992, de 5 de Mayo, sobre Normas Técnicas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte.

12º ANDALUCIA PLAYA S.A., REPRESENTADA POR DON FABIO MENDEZ ALACID, 202/97, solicita licencia para construcción de 8 bungalows en Camping Roquetas, Carretera de Los Parrales, suelo no urbanizable. La Comisión propone dictaminar desfavorablemente la concesión de la licencia solicitada ya que incumple el Plan General de Ordenación Urbana (provisionalmente aprobado) por estar clasificado el suelo en el que se pretende la actuación en suelo urbanizable; concediéndole un plazo de 10 días a partir de la recepción de esta propuesta, a fin de que por el interesado, se alegue y presente la documentación que estime pertinente a su derecho (artículo 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

13º DON HILKO VAN DER PLOEG, REPRESENTADO POR D. ANGEL SALAS LOPEZ, 215/97, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar y semisótano en calle Codorniz nº 20, parcela C-81, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Naü Yague. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe

de 245.200 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

14º JARDINES DE AGUADULCE S.L., 231/97, solicita licencia para construcción de 30 viviendas unifamiliares adosadas con garaje en Parcela UA-2, calles Celindo y Balduino I, según proyecto básico redactado por don José María García Ramírez y don Francisco Salvador Granados. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, Proyecto de Ejecución, Nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de la ejecución de la infraestructura por importe de 8.315.184 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que los compromisos adoptados en ejecución del Convenio Urbanístico aprobado por este Ayuntamiento el 13 de Mayo de 1.994 y 6 de Febrero de 1.995, y reflejados tanto en la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias Municipales de la Parcela 509 de la Urbanización Aguadulce y parcela colindante, como en el Proyecto de Urbanización y Proyecto de Compensación, habrán de estar cumplimentados previo a la terminación, y en su caso, a la ocupación de la citada promoción.

Estos compromisos son los siguientes:

- a) el total de la zona de cesión será de 6.350 metros, de los cuales 3.350 corresponden a la zona de Parque Deportivo, y 3.000 a Espacios Libres Públicos, conforme el plano de Ordenación incluido en la Modificación Puntual
- b) En la zona de Parque Deportivo se realizarán tres pistas de tenis reglamentarias, vallándose la misma, urbanizándose y ajardinándose conforme al plano vinculante que acompaña el Proyecto de Compensación como cumplimiento del Convenio denominado de Ordenación PD y LP.
- c) En la zona de Espacios Libres Públicos se realizará una plazoleta ajardinada y equipada conforme al diseño del plano anteriormente mencionado.
- d) La propiedad se compromete a la construcción de una pista polideportiva cubierta en el solar que indique el Ayuntamiento. En su interior se dispondrán dos vestuarios con los correspondientes aseos y un despacho de administración.
- e) Todo ello será recogido en el correspondiente Proyecto de Urbanización a nivel de plano de información y se ejecutará un proyecto de construcción y urbanización complementaria e independiente para su aprobación por el propio Ayuntamiento.
- f) Todos los gastos inherentes al desarrollo de las zonas PD, ELP y Pista Polideportiva Cubierta (proyecto de obras, dirección de obras, licencias, conexiones a la red, etc.), serán por cuenta y cargo del Proindiviso Promociones Inmobiliarias de Andalucía Oriental S.A. y Acomsa.
- g) Construcción de una edificación, al menos en estructura en una zona contigua al Equipamiento Escolar del Paraje Campillo del Moro, con destino a Equipamientos Social y Cultural.

15º DON JOSE CARLOS SEGOVIA LOPEZ, 233/97, solicita licencia para reforma y ampliación de vivienda en calle Almorávides nº 57, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Cristóbal Martínez Leyva. Informe



favorable, debiendo presentar Nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 25.200 pesetas.

16º PROMOCIONES FAHERMI S.L., REPRESENTADA POR DON JUAN MIRAS MONEDERO, 245/97, REFORMADO DEL EXPTE. 763/94, solicita licencia para modificación de 104 viviendas y garajes, en calle Rancho, Florida, Búfalo y Santa Fe, según proyecto redactado por doña María Dolores González Salas y don José Andrés García López. Informe favorable, condicionada a la inscripción de las galerías de acceso a viviendas de plantas como libres al acceso público y sin cerramiento en el Registro de la Propiedad. El sótano garaje se tramitará su instalación de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, previa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación. Asimismo presentará proyecto de Seguridad e Higiene.

17º PROMOCIONES FAHERMI S.L., REPRESENTADA POR DON JUAN MIRAS MONEDERO, 2.231/97 RE, presenta proyecto de ejecución de la Fase I (construcción de 26 viviendas y garaje, bloques I y III), Fase II (construcción de 26 viviendas y garaje , bloques II y III) y Fase III (construcción de 26 viviendas y garaje, bloques II y IV) , de la licencia Expte. 245/97, para la construcción de 104 viviendas y garajes (Modificado del Expte. 763/94). Informe favorable.

PLANEAMIENTO:

1º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior promovido por FAHERMI S.L., REPRESENTADA POR DON JUAN MIRAS MONEDERO, en manzana V-3, del Sector 22 de NN. SS. Municipales, Calles Jordi Tarres, Avenida Rey Juan Carlos I, y Olimpiadas, según proyecto redactado por don José Andrés García López y doña María Dolores González Salas.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con los votos favorables de los señores Gonzalez Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Moreno Pimentel, Gómez Pérez, Romero Gonzalez, González Jiménez, Ortiz Pérez y Pérez Pérez, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior promovido por FAHERMI S.L., REPRESENTADA POR DON JUAN MIRAS MONEDERO, en manzana V-3, del Sector 22 de NN. SS. Municipales, Calles Jordi Tarres, Avenida Rey Juan Carlos I y Olimpiadas, según proyecto redactado por don José Andrés García López y doña María Dolores González Salas.

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente P.E.R.I., de no producirse alegaciones en el periodo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia, a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

PATRIMONIO:

1º Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito presentado por DOÑA DOLORES LOPEZ BARRANCO, 3.612/97 RE, efectuando propuesta en ejecución de la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Roquetas de Mar, dictado en Autos de Menor Cuantía nº 155/1.993, sobre acción reivindicatoria de finca sita en Las Marinas, en el sentido siguiente:

- v Se cumpla la Sentencia haciendo entrega de la parcela en litigio a doña Dolores López Barranco.
- v La propiedad haría una cesión para uso escolar paralela al Colegio de 1.319 m2.
- v Cesión de espacios libres de 1.466 m2.

Estas cesiones se anticiparían a las que en su día, tuvieran que otorgarse en el desarrollo de la Unidad de Ejecución correspondiente.

La Comisión, con el voto en contra del Sr. Pérez Pérez y los votos favorables de los señores Gonzalez Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Moreno Pimentel, Gómez Pérez, Romero Gonzalez, González Jiménez y Ortíz Pérez, dictamina favorablemente la propuesta anterior, en ejecución de la Sentencia dictada por el Juzgado correspondiente.

2º Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, del siguiente tenor literal:

I.- Exposición de Motivos:

Con la aparición del Decreto 87/1.996, de 20 de Febrero, por el que se regula la autorización, Registro, Acreditación e Inspección de los Servicios Sociales en Andalucía, complementado por la Orden de 29 de Febrero de 1.996, por la que se regula los requisitos materiales y funcionales de los servicios y centros de Servicios Sociales de Andalucía, en desarrollo del Decreto 87/1.996, de 20 de Febrero.

Este Ayuntamiento ha procedido a examinar los requisitos exigidos en el citado Decreto en las instalaciones de nuestro término municipal, pudiéndose comprobar que algunas de ellas no reúnen los requisitos para su adecuación, ni están en condiciones de reunirlos antes de la fecha fijada en el Decreto para su regulación, el 4 de Abril de 1.999.

Por el Area de Bienestar Social se ha dado cuenta a la Comisión correspondiente de la normativa aparecida, estableciéndose unas prioridades para que esta Corporación facilite el buen desarrollo y el cumplimiento del Decreto.

El término de Roquetas de Mar cuenta con dos residencias de ancianas regentadas por la Asociación Cultural Verdemar que alberga a 47 ancianas, la mayoría de escasos o nulos recursos económicos o familia que las pudiera atender, por lo que estas residencias cumplen una función social de primera categoría, pero insuficientes para la demanda existente, por ello el Ayuntamiento velando por el interés general debe tomar la iniciativa de emprender la construcción de una residencia que cumpla los requisitos del Decreto.

Habiéndose recibido de la Comisión Informativa de Bienestar Social la propuesta para la creación de una residencia de personas mayores presentada



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

por el Instituto Gerontológico Nacional para la Defensa y Protección de Personas Mayores, y dado que el citado Instituto tiene una larga trayectoria en este campo ya que regenta varias residencias en nuestra provincia a plena satisfacción de los organismos otorgantes.

Recogiendo la Propuesta del citado Instituto Gerontológico Nacional, se propone lo siguiente:

II.- Propuesta:

1º Manifestar la firme voluntad de este Ayuntamiento de crear en nuestro municipio una Residencia de Personas Mayores.

2º Destinar a tal fin los terrenos suficientes para llevarla a cabo.

3º Para la realización del Proyecto de Obras y posterior Gestión de la misma, establecer un Convenio con el Instituto Gerontológico Nacional para la Asistencia Técnica de dicho Proyecto.

4º Continuar las gestiones emprendidas para la financiación de este Proyecto con las Administraciones competentes”.

La Comisión, con los votos favorables de los señores Gonzalez Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Moreno Pimentel, Gómez Pérez, Romero Gonzalez, González Jiménez, Ortiz Pérez y Pérez Pérez, dictamina favorablemente la citada propuesta en su propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Ortiz Pérez, solicita se investigue por parte del Ayuntamiento el uso actual de las oficinas con distribución del Expte. 413/94.

Igualmente se investigue sobre las obras ejecutadas en el hotel Playalinda, que han presentado un presupuesto de dos millones y han ejecutado obras por importe de cuatrocientos millones.

En el mismo sentido se investiguen las obras ejecutadas en el hotel Playadulce y se pida informe a la E.C.U.A. sobre posible ocupación por dichas obras de suelo público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario doy fe. “

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- Aprobación, si procede, propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Educación y Cultura, relativa modificación de error en resolución de 17 de diciembre de 1996 referente a horario del Transporte Universitario.

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Concejal Delegada de Educación y Cultura de fecha 24 de marzo de 1.997, del siguiente tenor literal:

“Vista la solicitud de fecha 21 de marzo de 1997 y entrada en el Registro General nº 3.884, en la D. Enrique Marín Amat manifiesta que ha observado un error en la resolución de 17 de diciembre de 1996, en su punto 6º.3., referente al horario del Transporte Universitario.

Es por lo que se propone a esta Comisión Municipal de Gobierno, la modificación del mismo, siendo el correcto el siguiente:

7:15h. Salida desde las Marinas hacia la Universidad.
7:20h. Salida desde El Parador hacia la Universidad.
13:30h. Salida desde la Universidad hacia Las Marinas.
13:30h. Salida desde La Universidad hacia el Parador.
14:15h. Salida desde Las Marinas hacia la Universidad.
15:15h. Salida desde la Universidad hacia Las Marinas.
21:15h. Salida desde la Universidad hacia Las Marinas.

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno, con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

6º.-2.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, relativo a elevar a definitiva el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de enero de 1.997, sobre solicitud a la Consejería de Trabajo e Industria sobre declaración como zona de gran afluencia turística al Término de Roquetas de Mar .

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 20 de marzo de 1.997, del siguiente tenor literal:

“PROPUUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVO A ELEVAR A DEFINITIVA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 1997, SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA SOBRE DECLARACIÓN COMO ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA AL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.

Con fecha 22 de Enero de 1997, fue remitido a la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía certificado del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión celebrada el día 20 de Enero del actual, sobre solicitud a la Consejería de Trabajo e Industria sobre declaración como zona de gran afluencia turística al término municipal de Roquetas de Mar.

Igualmente, con fecha 27 de Febrero de 1997, se presentó en la citada Consejería el anexo I suscrito por la Alcaldía-Presidencia a tenor lo establecido en la Ley 1/96, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, que regula en su Título III los horarios comerciales vigentes en nuestra Comunidad Autónoma, y prevé la posibilidad de establecer libertad horaria para los establecimientos instalados en zonas de gran afluencia turística, considerándose tal los Términos Municipales o parte de los mismos, en los que, en determinados periodos del año la media ponderada anual, de población sea significativamente superior al número de residentes o que tenga lugar una gran afluencia de visitantes por motivos turísticos. A la citada solicitud, se adjuntó los Informes de la Cámara Oficial de Comercio de Almería, U.G.T. y Asociación de Consumidores Stella Marís, así como certificados de haber solicitado los informes sin que hasta esa fecha se hubieran recibido comunicación alguna (Asociación de Consumidores La Defensa, Asempal, C.C.O.O. y Asociación de Comerciantes E.C.U.R.).

Asimismo, con fecha 7/3/97 se le remite los informes de la Asociación de Comerciantes de la Urbanización de Roquetas de Mar y Asempal.

Igualmente, a tenor de otros datos que obras en nuestro poder según censo comercial, datos de población, actividades turísticas, etc., así como la notoriedad de que constituyen unos de los principales núcleos turísticos de esta provincia, es por lo que, y de conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

de Trabajo e Industria de fecha 24 de Julio de 1996 (B.O.J.A núm. 93 de fecha 13/8/96), por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, es por lo que se PROPONE A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO del Ayuntamiento de Roquetas de Mar la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Elevar a definitivo la propuesta de solicitud a la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de la declaración como zona de gran afluencia turística a los efectos de determinar la libertad horaria con las siguientes características:

Vigencia: cuatro años
Periodos: a) Semana Santa, b) entre el uno de julio al 30 de Septiembre, c)Navidades
Ámbito: Todo el Término Municipal de Roquetas de Mar (Almería).

2º.- Dar traslado del presente acuerdo junto con fotocopia compulsada de la solicitud de informes y acuses de recibo a los organismos que no lo han emitido, a la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía para conocimiento y a los efectos indicados.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORME DEL LETRADO MUNICIPAL SOBRE EXP. 19/97; JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ROQUETAS DE MAR; AUTOS 34/97; PROMOTOR: JOSÉ ROMERA MORENO.

Se da cuenta del informe del Letrado Municipal de fecha 20 de Marzo de 1.997, del siguiente tenor literal:

Exp.: 19/97
Órgano: Juzgado de 1ª Instancia nº 1 Roquetas de Mar
Autos: 34/97
Promotor: José Romera Moreno- (Proc. Encarnación López Rodríguez).

“En relación al asunto referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, le comunico que comprobado por los servicios técnicos municipales que del expediente promovido no existe ni se deriva invasión o usurpación del dominio municipal y se da el expediente por concluido en lo que a este Ayuntamiento se refiere.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL RECURSO Nº 1462/94-13, SEGUIDO A INSTANCIA DE D. ANTONIO LEDESMA BLANCO .

Se da cuenta de la resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada sobre el Recurso nº 1462/94-13, seguido a instancia de D. Antonio Ledesma Blanco por sí y por la herencia yacente de su padre D. Antonio Ledesma García, contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), de fecha 10 de Marzo de 1.994, por el que se levantaba la suspensión acordada en el procedimiento de apremio seguido contra Dª. María Blanco Fernández y se autorizaba al Recaudador Municipal para el otorgamiento de escritura pública de la vivienda subastada en dicho procedimiento.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Acusar recibo del fallo y del expediente administrativo que en su día se envió a la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

2º. Que se proceda por la Recaudación Municipal para que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en el fallo.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada y a la Recaudación Municipal.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE SENTENCIA DE LA SALA DE CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL RECURSO 256/94-14, SEGUIDO A INSTANCIA DE D. RAFAEL MONTOYA MARTÍNEZ.

Se da cuenta de la resolución de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada sobre recurso núm. 256/94-14, interpuesto por el Procurador D. José G. García Lirola, en nombre de D. Rafael Montoya Martínez, contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) de fecha 8 de noviembre de 1.993, por el que se declaraba la incompatibilidad en el desempeño de las funciones del recurrente como Sargento de la Policía Local, con el ejercicio de las actividades de dirección o presidencia de un partido político cuyas actuaciones tienen lugar en el término municipal del citado Ayuntamiento.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Acusar recibo del fallo y del expediente administrativo que en su día se envió a la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

2º. Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en treinta y cuatro folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Guillermo Lago Núñez.

- EXPEDIENTE -

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 24 DE MARZO DE 1.997, A LAS CATORCE HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EN SEGUNDA CUARENTA Y OCHO HORAS DESPUÉS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 17 DE MARZO DE 1.997.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 1.997.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y PLAYAS, CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 1.997.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 1.997.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 1.997.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORME DEL LETRADO MUNICIPAL SOBRE EXP. 19/97; JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ROQUETAS DE MAR; AUTOS 34/97; PROMOTOR: JOSÉ ROMERA MORENO.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL RECURSO Nº 1462/94-13, SEGUIDO A INSTANCIA DE D. ANTONIO LEDESMA BLANCO .

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE SENTENCIA DE LA SALA DE CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL RECURSO 256/94-14, SEGUIDO A INSTANCIA DE D. RAFAEL MONTOYA MARTÍNEZ.

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DELEGACIÓN DE GOBERNACIÓN DESTINADA A FINANCIAR LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

DECIMOPRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Roquetas de Mar (Almería), 21 de Marzo de 1.997
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVO A ELEVAR A DEFINITIVA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 1997, SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA SOBRE DECLARACIÓN COMO ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA AL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.

Con fecha 22 de Enero de 1997, fue remitido a la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía certificado del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión celebrada el día 20 de Enero del actual, sobre solicitud a la Consejería de Trabajo e Industria sobre declaración como zona de gran afluencia turística al término municipal de Roquetas de Mar.

Igualmente, con fecha 27 de Febrero de 1997, se presentó en la citada Consejería el anexo I suscrito por la Alcaldía-Presidencia a tenor lo establecido en la Ley 1/96, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, que regula en su Título III los horarios comerciales vigentes en nuestra Comunidad Autónoma, y prevé la posibilidad de establecer libertad horaria para los establecimientos instalados en zonas de gran afluencia turística, considerándose tal los Términos Municipales o parte de los mismos, en los que, en determinados periodos del año la media ponderada anual, de población sea significativamente superior al número de residentes o que tenga lugar una gran afluencia de visitantes por motivos turísticos. A la citada solicitud, se adjuntó los Informes de la Cámara Oficial de Comercio de Almería, U.G.T. y Asociación de Consumidores Stella Marís, así como certificados de haber solicitado los informes sin que hasta esa fecha se hubieran recibido comunicación alguna (Asociación de Consumidores La Defensa, Asempal, C.C.O.O. y Asociación de Comerciantes E.C.U.R.).

Asimismo, con fecha 7/3/97 se le remite los informes de la Asociación de Comerciantes de la Urbanización de Roquetas de Mar y Asempal.

Igualmente, a tenor de otros datos que obras en nuestro poder según censo comercial, datos de población, actividades turísticas, etc., así como la notoriedad de que constituyen unos de los principales núcleos turísticos de esta provincia, es por lo que, y de conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 24 de Julio de 1996 (B.O.J.A núm. 93 de fecha 13/8/96), por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, es por lo que se PROPONE A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO del Ayuntamiento de Roquetas de Mar la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Elevar a definitivo la propuesta de solicitud a la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de la declaración como zona de gran afluencia turística a los efectos de determinar la libertad horaria durante un periodo de vigencia de cuatro años, y comprendiendo los periodos de la Semana Santa, entre el uno de julio al 30 de Septiembre y las Navidades para todo el Término Municipal de Roquetas de Mar (Almería).

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía para conocimiento y a los efectos indicados.

Roquetas de Mar (Almería) a 20 de Marzo de 1997

EL ALCALDE-PRESIDENTE